



Municipio de Gilbert

Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO

DECRETO N°090/2025.-

GILBERT, 05 de junio de 2025.-

VISTO:

Visto el Expte. N° 471, F° 56, L° 01 año 2025 y la nota enviada por el presidente de la Coop. de Agua Potable Y Otros Serv. Públicos de Gilbert LTDA con fecha 04 de junio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo solicita la ayuda económica para la adquisición de una electrobomba sumergible cloacal;

Que, debido a la situación económica que se está atravesando la misma no cuenta con los recursos económicos;

Que, se autoriza el pago de un subsidio no reintegrable, para dicha obra;

Que, por todo ello, y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Municipios de la Provincia de Entre Ríos, el PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GILBERT

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: LIBERESE el pago de \$3.000.000,00 (Pesos Tres Millones con cero centavos), a favor de la **Cooperativa de Prov. de Agua Potable y otros Servicios Públicos Gilbert Ltda. CUIT: 30-55483487-2** para lo enunciado en los considerando.

ARTICULO 2º: EL SUBSIDIO al que refiere en el artículo anterior deberá ser debidamente justificado por los solicitantes presentando comprobantes y buen uso para el correcto destino que fue otorgado el mismo ante Contaduría Municipal.

ARTÍCULO 3º: **IMPÚTESE** el gasto que demande a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4º: el presente decreto será refrendado por la Secretaria Municipal.

ARTICULO 5º: Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese. -

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 04 de junio de 2025.

